

## **Reconocimiento y registro de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

**Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

<http://www.sanandres.gov.co>

**Secretaría del Interior**



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].



---

### **En qué consiste...**

Identificación legal para ejercer derechos o contraer obligaciones permitiendo a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal realizar acciones en beneficio de la comunidad que representa.

---

### **Pasos a seguir...**

1. Radicar solicitud con la documentación requerida Dirigirse a: Oficina de la entidad: Oficina de Archivo y Correspondencia Departamental - Piso 1
2. Presentar aclaraciones o correcciones en caso que se requiera Dirigirse a: Oficina de la entidad: Secretaría del Interior - Piso 1
3. Notificarse del acto administrativo Dirigirse a: Oficina de la entidad: Secretaría del Interior - Piso 1

---

### **Requisitos...**

#### **Perfil: Persona Jurídica**

\* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formular solicitud por escrito

- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Identificar la cobertura de influencia territorial
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cumplir con lo establecido en el artículo 5 del decreto 2350 de 2003
- \* Tener aprobación previa . Haber realizado asamblea general de afiliados con el quórum decisorio
- \* Tener aprobación previa . Tener aprobado por asamblea general los estatutos

---

## Documentos Requeridos...

### Perfil: Persona Jurídica

- \* Solicitud de reconocimiento de personería jurídica relacionando los documentos requeridos, debidamente foliado
- \* Certificación expedida por la autoridad competente, relacionada con la delimitación del territorio en la cual desarrollará su actividad
- \* Relación de afiliados(as) en que se detalle el nombre y documento de identificación
- \* Acta de constitución y de elección de directivas y de aprobación de estatutos, debidamente suscritas por el presidente y secretario de la asamblea general. Adicionalmente, el acta correspondiente a la elección de directivas debe estar firmada por los miembros del Tribunal de Garantías nombrados por la organización comunal para tal fin
- \* Estatutos aprobados

---

## Normatividad

- \* Decreto 890 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002. del año 2008 Artículo: 7 numeral 10
- \* Decreto 2350. Por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002 del año 2003 Artículo: 4, 5, 25 numeral 3, 26

\* Ley 753. Por la cual se modifica el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994 del año 2002 Artículo:  
Todos

\* Ley 743. Desarrollo del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los  
organismos de acción comunal del año 2002 Artículo: 29, 63, 64

\* Constitución Política de Colombia 38. Por el cual se garantiza el derecho de libre asociación del  
año 1991 Artículo: 38

---

## Recuerde que...

### Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

\* Físicamente en las oficinas

Secretaría del Interior - Piso 1

\* Vía telefónica

(7) 5130801 EXT. 181 - 154

### Está dirigido a:

\* Derecho Privado

### Como resultado de este servicio usted obtendrá

Resolución de aprobación o negación de la inscripción y reconocimiento de Personería Jurídica

Plazo: 8 - Días